	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000506  
Fecha: 10/06/2026  
Tipo:  
RESOLUCIONES



\*2026000506\*

## **POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR DE LAS FUNCIONES DE JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE INDEPORTES ANTIOQUIA**

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 122 de la Constitución Política establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)”*
2. El Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*


*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*

(...)

**ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000506  
 Fecha: 10/06/2026  
 Tipo:  
 RESOLUCIONES



\*2026000506\*

3. El cargo de Jefe Oficina Asesora Jurídica de INDEPORTES Antioquia se encontrará en vacancia temporal durante los días, del 10 de junio del 2026 al 23 de junio de 2026, por causa de incapacidad medica de su titular, emitida por la EPS SURA. En virtud de lo anterior, a través de correo electrónico del 09 de junio de 2026, se solicitó por parte de la Gerencia, que, durante las fechas mencionadas, se encargue en funciones en este empleo al(a) señor(a) **DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ** quien se desempeña en el cargo de Carrera Administrativa denominado **Profesional Universitario, Código 219, Grado 2**, adscrito a la misma dependencia.

4. Revisados los requisitos legales establecidos en la Resolución 00001 del 18 de enero de 2021, modificada por la resolución S2024000174 del 26 de febrero del 2024, para el empleo denominado jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 115, grado 01, esto es: Título Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento (NBC) en: Derecho y afines, título de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo, tarjeta profesional en los casos contemplados por la ley; más, 36 meses de experiencia profesional relacionada. La Oficina de Talento Humano constató que el(a) servidor(a) **DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39.419.422**, cumple con las exigencias establecidas para el empleo mencionado, al acreditar título de Abogada, Especialista en Derecho Administrativo, tarjeta profesional 115645 del C.S de la J, y los 36 meses de experiencia relacionada, según los soportes de su historia laboral.


5. Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario efectuar el encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando el(a) señor(a) **DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**, hasta que el titular del empleo de Jefe Oficina de Medicina Deportiva reasuma las labores del cargo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** en funciones, incluidas las asignadas mediante actos administrativos, al(a) servidor(a) **DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**, identificado(a) con la cédula ciudadanía número **39.419.422**, quien se desempeña en titularidad como Profesional Universitario, código 219, grado 02,



	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000506  
 Fecha: 10/06/2026  
 Tipo:  
 RESOLUCIONES




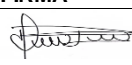

\*2026000506\*

sin desvincularse de las del empleo que desempeña en propiedad y sin efectos fiscales, como **Jefe de Oficina Asesora Jurídica**, código **115**, grado **01**, desde el **10 de junio del 2026 al 23 de junio de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre al cargo el(a) servidor(a) Juan Guillermo Valencia Álvarez, identificado(a) con cedula de ciudadanía 98.530.822, si esto ocurre antes de terminar la situación administrativa de incapacidad. Lo anterior, según los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al(a) servidor(a) **DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**, y remitir copia a su historia laboral.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
**GERENTE**  
**INDEPORTES ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Harold Alexander Leon Arias Abogado Contratista Oficina Talento Humano		10/06/2026
Revisó y Aprobó	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina Talento Humano		10/06/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.